

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 226000.

JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 1977

Núm 186

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA 1.ª - PONFERRADA

Don Elias Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

HAGO SABER: Que en cada una de las certificaciones de descubierto, despachadas contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, y que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, fue dictada la siguiente:

«PROVIDENCIA.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

DEUDORES	Municipio	Concepto	Periodo	Importe
Julio Alvarez Acebal	Ponferrada	Cuota Beneficios	1974	11.716
Angel Carrete Blanco	Idem	Idem	1974	11.910
Antonio Denis Blanco	Idem	Idem	1974	1.746
Aderita Díaz Mata	Idem	Idem	1974	14.000
Benito Dominguez Tato	Idem	Idem	1974	6.400
Eugenio García Rodríguez	Idem	Idem	1974	52.650
José Antonio García Valle	Idem	Idem	1974	13.305
Angel López Pacios	Idem	Idem	1974	16.395
Abel Macías Fernández	Idem	Idem	1974	8.241
Domingo Martínez Vidal	Idem	Idem	1974	2.192
Manuel Prada Rivera	Idem	Idem	1974	7.100
Enrique Vega González	Idem	Idem	1974	16.650
Enrique Velasco García	Idem	Idem	1974	26.725
Juan Aguado Arango	Toral de los Vados	Idem	1974	20.150
Augusto Díez Alvarez	Ponferrada	Estancias enfermos	1975	2.189
Raúl Freire Guinzo	Idem	Idem	1975	2.000

Se notifica a los deudores relacionados por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndoles un plazo de ocho días para que efectúen el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones, y designen persona que resida en esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento, cuantas notificaciones hayan de hacerseles, se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia y reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 3 de agosto de 1977.—El Recaudador-Ejecutivo, Elias Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

**Excma. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**Zona de Astorga**

Plaza Ganado, 5

**EDICTO**

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular don Juan Bautista Llamas Lamas.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, la siguiente providencia.

"En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluídas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento de aplicación a las Haciendas Locales en virtud de los artículos 737 y 742 de la Ley de Régimen Local.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior

Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido Texto Legal, se les hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dic-

tada por el Sr. Presidente de la Diputación, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Excma. Diputación Provincial.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Excelentísima Diputación Provincial, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

**RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO**

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
<i>Débitos por certificaciones de apremio</i>				
Antonio Solana Fernández	1975	Estancias Hospital	Astorga	6.610
M.ª Teresa Zas González	1976	Idem	Idem	8.224
Artemio García Suárez	1975	Idem	Benavides Orbigo	5.505
Leopoldo Fuertes Vega	1975	Idem	Llamas Ribera	15.435
María Suárez Suárez	1975	Idem	Idem	19.610
Filomena Chano Muelas	1974	Consulta	S. Martín Camino	950
José Domínguez Mallo	1974	Consulta Hospital	Villamor Orbigo	900
Valeriano García Pérez	1974	Idem	Sardonedo	2.350
Carlos Benavides Gallego	1976	Idem	Veguellina O.	1.300
Arturo Cabañes Oquillos	1974	Estancias Hospital	Villares O.	10.466
Florencio Alvarez Cadierno	1973	Idem	Molinaferrera	23.845
Francisco Rodríguez Lozano	1976	Idem	Riofrío Orbigo	8.191
Francisco Rodríguez Lozano	1976	Idem	Idem	525
Carmen Liébana Voces	1976	Idem	Corporales	2.295
Santiago Combarros Combarros	1975	Idem	Barrientos Vega	5.710

Astorga, 8 de agosto de 1977.—El Recaudador, Rosendo Flórez Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Evaristo Mallo. 3921

**Delegación Provincial del**  
**Ministerio de Industria de León**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el

establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-22.069/39.796.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Manuel López Arias, con domicilio en La

Milla del Río (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley

de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Manuel López Arias, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 20 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará junto a la Granja del peticionario ubicada en término de La Milla del Río (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de agosto de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3878 Núm. 1716 —1.040 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación núm. 292/77 a la Empresa Comercial Leonesa de Suministros, S. L., con domicilio en Camino de Trobajo del Cerecedo a Villacedré León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Comercial Leonesa de Suministros, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provin-

cial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 225/77, a la Empresa Miguel A. Liqueite Láiz, con domicilio en El Soto-Boñar.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Miguel A. Liqueite Láiz, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 712/77 a la Empresa COIMASA, con domicilio en Cochabamba, 2, Madrid-15.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada COIMASA, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 227/77, a la Empresa Toribio Alonso Prieto, con domicilio en Ruiz Gómez, 10-4.º D-Gijón.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Toribio Alonso Prieto, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Por resolución del día de la fecha, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión de vacantes de Policías Municipales, y en su consecuencia, queda establecida la misma en los siguientes términos:

### Admitidos

- 1.—Tomás Sarmiento Franco
- 2.—José Manuel Díez Arce
- 3.—Benito Martínez Alonso
- 4.—Eladio Díez González
- 5.—Leoncio Rodríguez Gutiérrez
- 6.—José Luis Mirantes Delgado
- 7.—Ignacio Reguero Cascallana
- 8.—José María García García
- 9.—Victorino Llamazares García
- 10.—Domingo Fulgencio López Pozo
- 11.—Eduardo González Tejerina
- 12.—Antonio Martínez Fernández
- 13.—Emilio Joaquín Blanco Salas
- 14.—Eladio Díez García
- 15.—Isidro Martínez Fernández
- 16.—Pablo Redondo Martínez
- 17.—Didio Benavides Robles
- 18.—José Antonio Valbuena Arias
- 19.—Antonio Castro Castro
- 20.—Tomás Martínez Pérez
- 21.—Juan A. Carrera Martínez
- 22.—Francisco García González
- 23.—Valentín Andrés Rodríguez
- 24.—Tarsicio Santamarta Prieto
- 25.—José María Maramba Martínez
- 26.—Manuel Suárez González
- 27.—Joaquín Manuel Villalón García
- 28.—Arturo Rodríguez Valcarce
- 29.—Bernardino Vidal Galván
- 30.—Antonio Morala Miguélez
- 32.—Mariano Cimarra Martín
- 33.—José Burgués Macías
- 34.—Emilio González Provecho
- 35.—Segismundo Olivera Aller
- 36.—Miguel A. Casanova Picallo
- 37.—Honorino Fidalgo Franco

### Excluidos

D. Manuel López Galán, por confusiónismo entre la edad y fecha de nacimiento, que impide apreciar cuál es realmente la que el interesado cuenta.

Lo que se hace público, para que en el plazo de un mes, puedan formularse recurso de reposición contra la resolución anteriormente aludida, ante la Alcaldía de este Excelentísimo Ayuntamiento.

León, 9 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3909 Núm. 1733.—1.220 ptas.

### Ayuntamiento de

#### San Cristóbal de la Polantera

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos que a continuación se relacionan a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y formuladas cuantas observaciones o reclamaciones se estimen justas, que se presentarán por escrito.

Documentos que se hallan expuestos correspondientes al año 1977:

- a) Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor.
- b) Padrón de tasas sobre canalones y verales.
- c) Padrón de tasa sobre entradas

de carruajes y vehiculos, de rodaje y arrastre de carros y bicicletas, de tránsito de ganados y arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados con la advertencia que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

San Cristóbal de la Polantera, 9 de agosto de 1977.—El Alcalde, Secundino Martínez Castro. 3910

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de

#### Santa Colomba de la Vega

Formalizada la liquidación de cuentas de esta Junta Vecinal, correspondientes a los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1975 y 1976, se hallan de manifiesto en el domicilio de mi presidencia, para poder ser examinadas y formular reclamaciones en contra, durante el plazo de 15 días hábiles comunes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Colomba de la Vega, a 9 de agosto de 1977.—El Presidente, Fausto González. 3906

### Junta Vecinal de

#### Ferreras de Cepeda

Se proroga el presupuesto del año 1976 para regir en el ejercicio de 1977, por plazo hábil de quince días, como asimismo las listas cobratorias y sus cuotas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ferreras a 12 de agosto de 1977.—El Presidente de la Junta, Marcos Menéndez. 3925

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Relación de cargos de Justicia Municipal (Juzgados de Paz), correspondientes a la provincia de León, cuyos nombramientos han sido verificados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión celebrada en doce de agosto de 1977.

Juez de Paz de Villazanzo de Valderaduey.

Valladolid, 12 de agosto de 1977.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas Trilla. 3930

### Juzgado de Instrucción número dos de Alicante

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado Juez de Instrucción número dos de Alicante.

Hago saber: Que dando cumplimiento a cuanto interesa la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad,

se cancela y deja sin efecto la requisitoria que fue publicada en el B. O. de esa provincia, con fecha 12 de noviembre de 1975, relativa al procesado Erundino García Escudero, nacido en León el día 8 de septiembre de 1951, hijo de Erundino y Esther, de estado soltero, de profesión calderero, vecino de León, cuyo último domicilio fue en la calle Nazaret, núm. 69, y que se encontraba reclamado por este Juzgado, en el sumario número 11 de 1974 por el delito de tráfico de drogas.

Dado en Alicante, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete. José María Zaragoza Ortega.—El Secretario (ilegible). 3907

### Juzgado Municipal

#### número uno de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Hago saber: Que para el día veintuno del próximo mes de septiembre a las doce treinta horas, he señalado la celebración del juicio por muerte en accidente de circulación número 439-77, de D. León Rodríguez Lorenzo, nacido en Coreses (Zamora) el día 18 de agosto de 1893, hijo de David y Felipa, viudo, jubilado, domiciliado en calle Sampiro, número 3, bajo, interior, cuyo hecho ocurrió el día quince de junio próximo pasado, en la Avenida Condesa de Sagasta de esta capital. Y para que sirva de citación a su hijo Juan Rodríguez Cabezas, desconociéndose los demás datos de su filiación, y el cual se halla en ignorado paradero, he acordado expedir el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a diez de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible). 3929

\*\*

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Hago saber: Que para el día veintuno de septiembre próximo a las doce treinta horas de su mañana, he señalado la celebración del juicio por muerte en accidente de circulación de D. León Rodríguez Lorenzo, nacido en Coreses (Zamora) el día 18 de agosto de 1893, hijo de David y Felipa, domiciliado en esta capital, calle Sampiro, número 3, bajo, interior, cuyo hecho ocurrió el día quince de junio pasado, en la Avenida de la Condesa de Sagasta, de esta capital. Y para que sirva de citación a cuantos herederos o perjudicados, no conocidos, se crean con derecho a personarse como parte interesada en el juicio de faltas número 439-77, he acordado expedir el presente en León diez de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible). 3928

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Hago saber: Que para el día tres de septiembre próximo a las once cuarenta y cinco horas, he señalado la celebración del juicio de faltas número 416-77, por estafa, contra José Antonio Fernández Escanciano, nacido en Renedo de Valdetuéjar (León) el día trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, soltero, empleado, hijo de Saúl y Nieves, domiciliado hasta el mes de marzo en el Hotel Quindós, hallándose en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación a dicho José - Antonio Fernández Escanciano, cuyo actual domicilio se desconoce, he acordado expedir el presente en León a diez de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible). 3927

## Anuncios particulares

### SUBASTA PUBLICA

Se hace saber que el próximo día 21 de agosto de 1977, a las seis de la tarde, en el pueblo de Villaverde de Arcayos, se subastará todo el capital de Juliana Villafañe y de Josefa Villafañe, a excepción de la casa y el corral.

Dicho capital está situado en Villaverde de Arcayos, término de Sahagún de Campos (León).

Firmado por las interesadas Juliana Villafañe y Josefa Villafañe.

3938 Núm. 1744.—260 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números P.A. 58.651/5 y 112.213/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3842 Núm. 1711.—220 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado las libretas números 341.652/4 y 82.161/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3898 Núm. 1731.—220 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1977